

**CRÉASE COMITÉ DE MODERNIZACIÓN DEL
GOBIERNO DE SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 405

SANTIAGO, 11-03-2024

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; las facultades que me concede el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 (08.11.2005) Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575 (05.12.1986) Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 (29.05.2003) que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resoluciones Nos. 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2.508 (14.12.2022), N°2.700 (30.12.2022), N°339 (24.02.2023) y N°4.245 (27.12.2023), que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno de Santiago.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026, persigue abrir un proceso de profundización de la democracia para el pleno desarrollo de la ciudadanía y la no intervención de las diferencias sociales en la construcción de un futuro común del país, que permita la recomposición del tejido social por medio de la consolidación de una sociedad fundada en derechos y enfocada en un desarrollo económico sobre bases de inclusividad.

2. Que, la Agenda de Modernización debe estar al servicio de transformaciones profundas, basales y urgentes para poder avanzar hacia una renovación eficiente, para lo cual, requiere de la consolidación de esfuerzos permanentes y coordinados que permitan dar sostenibilidad a la modernización, transformación e innovación, con foco en recuperar la legitimidad de su accionar, generando una nueva relación que potencie la confianza entre el Estado y las personas.

3. Que, en los últimos años se ha evidenciado una mayor demanda de la ciudadanía sobre el funcionamiento de las instituciones públicas, ya que las personas han relevado la urgencia de contar con mayor transparencia en los procesos y en la toma de decisiones de las autoridades del Estado, respecto de su actuar y sobre el uso de los recursos fiscales que administran.

4. Que, la ciudadanía ha pedido mayores escenarios de intervención en el sistema público, ya que las instancias democráticas que existen son consideradas insuficientes ante la mayor búsqueda de incidencia que requieren los ciudadanos y ciudadanas para plantear las necesidades que les afectan, así también dar

cuenta de la calidad de los servicios y bienes que proveen las instituciones públicas.

5. Que, el proceso de modernización se debe guiar por principios estructurantes que permitan definir iniciativas para la generación de valor público.

6. Que, el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, de manera que se logren generar las condiciones adecuadas que permitan orientar con efectividad los resultados.

7. Que, el proceso de modernización requiere avanzar en la reingeniería y digitalización de los procesos, mejorar el manejo de bases de datos e información, y hacer más eficientes los procesos de interoperabilidad de los datos.

8. Que, el Gobierno de Santiago se ha propuesto la implementación y el desarrollo de un modelo de gobierno abierto, que promueva mayor transparencia, acceso a la información y mecanismos de rendición de cuentas, así como generar mayores espacios de participación ciudadana en la formulación e implementación de las políticas, planes y programas.

RESUELVO:

CRÉASE el Comité de Modernización, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Administrador/a Regional
- Jefaturas de División
- Encargada Unidad Regional de Asuntos Internacionales
- Jefatura Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Jefatura Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefatura Departamento de Ética, Integridad y Transparencia
- Encargada Unidad de Comunicaciones Internas
- Jefatura Departamento de Servicios y Programas Sociales
- Jefatura Departamento de Planificación Social y Estudios
- Jefatura Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones
- Jefatura Departamento de Planificación Regional

Precisar que, en caso de no poder asistir a cualquier sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, deberán designar otro/a funcionario/a en su calidad de suplente.

El Comité tendrá como rol clave liderar el proceso de modernización, para lo cual, deberá realizar las siguientes funciones:

- Sesionar al menos 2 veces al año.
- Validar plan de acción del modelo de gobierno abierto con propuestas de modernización de la gestión, de innovación pública y de calidad de los servicios.

- Promover iniciativas focalizadas en la transparencia y acceso a la información que permitan la rendición de cuentas y control por parte de la ciudadanía.
- Institucionalizar un mecanismo de diálogo y cooperación permanente con los servicios públicos, la sociedad civil y las personas, a través de modelos de participación ciudadana con énfasis en una gobernanza democrática.

2. DESÍGNESE a la Jefatura del Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión, la función de Secretaría Ejecutiva de este Comité, quien tendrá como rol clave coordinar, apoyar metodológicamente, controlar y monitorear el proceso de modernización y deberá realizar las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones del Comité de Modernización al menos 2 veces al año.
- Elaborar participativamente un plan de acción del modelo de gobierno abierto con principios orientadores basados en la modernización, la transparencia y la participación ciudadana.
- Controlar, monitorear, verificar y dar cuenta de los avances del plan de acción del modelo de gobierno abierto.
- Difundir los progresos del proceso de modernización.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



MGS/JNS/CHM/JCO

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefaturas de Departamento
- Encargados/as de Unidad
- Oficina de Partes

ID DOC 118355